BANCO DE MÉXICO®

Comunicado de Prensa

4 de noviembre de 2026

Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México

Estado de Cuenta

Se dan a conocer los saldos preliminares del estado de cuenta correspondientes al viernes 30 de octubre de 2026. En la semana que terminó el 30 de octubre, las variaciones relevantes en el estado de cuenta fueron:

- Un aumento en la reserva internacional por 150 millones de dólares (m.d.). Así, su saldo al cierre de la semana ascendió a 257,166 m.d.

- La base monetaria (billetes y monedas en circulación y depósitos bancarios en cuenta corriente en el Banco de México) aumentó 21,695 millones de pesos (m.p.), alcanzando un saldo de 3,530,660 m.p. Esta cifra implicó una variación anual de 7.5%. El incremento en la demanda de efectivo en la semana refleja en parte el efecto estacional asociado al día feriado del 2 de noviembre.

La cifra alcanzada por la base monetaria al 30 de octubre de 2026 significó un incremento de 245,515 m.p. respecto a la misma fecha del año anterior.

Principales Renglones del Estado de Cuenta (Información Semanal)

Saldos preliminares en millones de pesos y variación nominal

	Saldo al 23 de Octubre de 2026	Saldo al 30 de Octubre de 2026	Variación Nominal Semanal [1/]
Activo			
1) Reserva Internacional [2/]	4,797,710	4,833,745	36,035
[En millones de dólares]	*[257,016]*	*[257,166]*	*[150]*
2) Crédito al Gobierno Federal	0	0	0
3) Valores Gubernamentales [3/]	0	0	0
4) Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto	744,749	793,386	48,637
Deudores por Reporto de Valores	744,749	793,386	48,637
Instituciones Bancarias [4/]	0	0	0
Pasivo, Capital Contable y Otros			
5) Base Monetaria	3,508,965	3,530,660	21,695
Billetes y Monedas en Circulación	3,505,684	3,528,517	22,833
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente [4/ 5/]	3,281	2,143	-1,138
6) Depósitos del Gobierno Federal [6/]	827,406	789,396	-38,010
7) Pasivos de Regulación Monetaria	983,787	1,046,313	62,526
Depósitos del Gobierno Federal [7/]	405,305	394,056	-11,249
Depósitos de Instituciones Bancarias [4/ 8/]	199,671	199,959	288
Bonos de Regulación Monetaria [9/]	68,496	68,571	75
Otros Depósitos de Instituciones Bancarias y Acreedores por Reporto	310,315	383,727	73,412
Acreedores por Reporto de Valores	0	0	0
Instituciones Bancarias [4/]	310,315	383,727	73,412
8) Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo [10/]	5,722	1,887	-3,835
9) Depósitos del Fondo de Pensiones para el Bienestar [11/]	1,123	1,238	115
10) Fondo Monetario Internacional	0	0	0
11) Autoridades Financieras del Extranjero	0	0	0
12) Otros Pasivos y Capital Contable, Neto de Otros Activos	215,456	257,637	42,181

1/ La diferencia en saldos de los conceptos denominados en moneda extranjera y expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio de la fecha correspondiente reportada. La suma de las partes puede no coincidir debido al redondeo.

2/ Según se define en la Ley del Banco de México.

3/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.

4/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto.

6/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y aquellos en moneda extranjera con un plazo residual mayor a seis meses (los depósitos en moneda extranjera con un plazo menor a seis meses ya se contemplan dentro del saldo de la reserva internacional; ver nota 2 del cuadro Reserva Internacional).

7/ Corresponde a los depósitos a favor del Gobierno Federal que son constituidos con el producto de la colocación por parte del Banco de México de valores gubernamentales con propósitos de regulación monetaria. Dichos depósitos exclusivamente pueden ser utilizados para amortizar dichos valores. Este rubro corresponde al denominado "Valores Gubernamentales" bajo el concepto de "Depósitos de Regulación Monetaria" en los comunicados de prensa publicados entre el 22 de agosto de 2006 y el 17 de junio de 2014.

8/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

9/ Corresponde a Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R), que Banco de México ha puesto a disposición de las instituciones de crédito con el objetivo de brindarles una alternativa para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Instituto Central, y puedan hacer uso de las facilidades de reporto que brindan estos títulos.

10/ Se refiere a los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) que se encuentran invertidos como depósitos a la vista en moneda nacional en el Banco de México. El mencionado Fondo puede mantener otro tipo de inversiones que no se encuentran dentro del Balance del Banco de México y que son reportadas por el propio Fondo en sus Estados Financieros mensuales. Cabe mencionar que el FMPED quedó constituido el 30 de septiembre de 2014.

11/ Se refiere a los recursos del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB) que se encuentran invertidos como depósitos a la vista en moneda nacional en el Banco de México. El mencionado Fondo puede mantener otro tipo de inversiones que no se encuentran dentro del Balance del Banco de México y que serán reportadas por el propio Fondo en sus Estados Financieros trimestrales. Cabe mencionar que el FPB quedó constituido el 13 de junio de 2024.

Principales Renglones del Estado de Cuenta (Información Mensual)

Saldos preliminares en millones de pesos y variación nominal

	Saldo al 30 de Septiembre de 2026	Saldo al 30 de Octubre de 2026	Variación Nominal Mensual [1/]
Activo			
1) Reserva Internacional [2/]	4,624,732	4,833,745	209,013
[En millones de dólares]	*[255,946]*	*[257,166]*	*[1,220]*
2) Crédito al Gobierno Federal	0	0	0
3) Valores Gubernamentales [3/]	0	0	0
4) Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto	767,300	793,386	26,086
Deudores por Reporto de Valores	765,300	793,386	28,086
Instituciones Bancarias [4/]	2,000	0	-2,000
Pasivo, Capital Contable y Otros			
5) Base Monetaria	3,515,417	3,530,660	15,243
Billetes y Monedas en Circulación	3,513,475	3,528,517	15,042
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente [4/ 5/]	1,942	2,143	201
6) Depósitos del Gobierno Federal [6/]	648,116	789,396	141,280
7) Pasivos de Regulación Monetaria	1,168,542	1,046,313	-122,229
Depósitos del Gobierno Federal [7/]	440,111	394,056	-46,055
Depósitos de Instituciones Bancarias [4/ 8/]	199,779	199,959	180
Bonos de Regulación Monetaria [9/]	68,534	68,571	37
Otros Depósitos de Instituciones Bancarias y Acreedores por Reporto	460,118	383,727	-76,391
Acreedores por Reporto de Valores	0	0	0
Instituciones Bancarias [4/]	460,118	383,727	-76,391
8) Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo [10/]	1,591	1,887	296
9) Depósitos del Fondo de Pensiones para el Bienestar [11/]	1,802	1,238	-564
10) Fondo Monetario Internacional	0	0	0
11) Autoridades Financieras del Extranjero	0	0	0
12) Otros Pasivos y Capital Contable, Neto de Otros Activos	56,564	257,637	201,073

1/ La diferencia en saldos de los conceptos denominados en moneda extranjera y expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio de la fecha correspondiente reportada. La suma de las partes puede no coincidir debido al redondeo.

2/ Según se define en la Ley del Banco de México.

3/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.

4/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Instituciones Bancarias y Deudores por Reporto.

6/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y aquellos en moneda extranjera con un plazo residual mayor a seis meses (los depósitos en moneda extranjera con un plazo menor a seis meses ya se contemplan dentro del saldo de la reserva internacional; ver nota 2 del cuadro Reserva Internacional).

7/ Corresponde a los depósitos a favor del Gobierno Federal que son constituidos con el producto de la colocación por parte del Banco de México de valores gubernamentales con propósitos de regulación monetaria. Dichos depósitos exclusivamente pueden ser utilizados para amortizar dichos valores. Este rubro corresponde al denominado "Valores Gubernamentales" bajo el concepto de "Depósitos de Regulación Monetaria" en los comunicados de prensa publicados entre el 22 de agosto de 2006 y el 17 de junio de 2014.

8/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

9/ Corresponde a Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R), que Banco de México ha puesto a disposición de las instituciones de crédito con el objetivo de brindarles una alternativa para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Instituto Central, y puedan hacer uso de las facilidades de reporto que brindan estos títulos.

10/ Se refiere a los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) que se encuentran invertidos como depósitos a la vista en moneda nacional en el Banco de México. El mencionado Fondo puede mantener otro tipo de inversiones que no se encuentran dentro del Balance del Banco de México y que son reportadas por el propio Fondo en sus Estados Financieros mensuales. Cabe mencionar que el FMPED quedó constituido el 30 de septiembre de 2014.

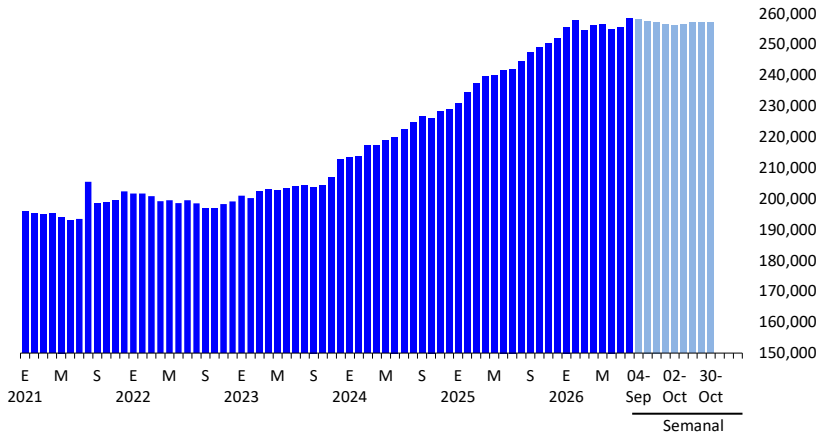
11/ Se refiere a los recursos del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB) que se encuentran invertidos como depósitos a la vista en moneda nacional en el Banco de México. El mencionado Fondo puede mantener otro tipo de inversiones que no se encuentran dentro del Balance del Banco de México y que serán reportadas por el propio Fondo en sus Estados Financieros trimestrales. Cabe mencionar que el FPB quedó constituido el 13 de junio de 2024.

Reserva Internacional

Al 30 de octubre el saldo de la reserva internacional fue de 257,166 m.d., lo que significó un incremento semanal de 150 m.d. y un crecimiento acumulado, respecto al cierre de 2025, de 5,291 m.d.

Reserva Internacional

Saldos en millones de dólares (2021-2026)



El incremento semanal en la reserva internacional fue resultado de:

- La venta de dólares del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) al Banco de México por 38 m.d.
- Un incremento de 112 m.d. debido principalmente al cambio en la valuación de los activos internacionales del Instituto Central.

Reserva Internacional[1/]

En millones de dólares

		Saldos				Flujos		
		31/dic/25	30/sep/26	23/oct/26	30/oct/26	Del 26 al 30 de octubre de 2026	Del 1 al 30 de octubre de 2026	Acumulados en el año al 30 de octubre de 2026
(A)	Reserva Internacional [2/] [(B)-(C)]	251,875	255,946	257,016	257,166	150	1,220	5,291
(B)	Reserva Bruta	256,196	265,353	264,826	265,353	526	0	9,156
	Pemex [3/]					0	0	0
	Gobierno Federal [3/]					116	-1,273	3,519
	Operaciones de mercado [4/]					0	0	0
	Otros [5/]					411	1,273	5,637
(C)	Pasivos a menos de seis meses [6/]	4,322	9,407	7,811	8,187	376	-1,221	3,865

1/ Cifras preliminares. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.
2/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México. La reserva internacional se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y los pasivos a menos de seis meses.
3/ Los flujos corresponden a las operaciones netas en divisas efectuadas por estas entidades con el Banco de México.
4/ Incluye las subastas de venta de dólares al mercado. No considera la venta de divisas pendientes de liquidación, que se realiza el segundo día hábil bancario siguiente. Estas operaciones pendientes de liquidar constituyen un pasivo a menos de seis meses y se incluyen en el renglón (C).
5/ Incluye el cambio en la valuación de los activos internacionales y otras operaciones.
6/ Se refiere a los pasivos en moneda extranjera a un plazo menor a seis meses y se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y PEMEX.

Operaciones de Mercado Abierto[1]

En la semana que terminó el 30 de octubre, el Banco de México realizó operaciones de mercado abierto con instituciones bancarias para compensar una expansión neta de la liquidez por 13,507 m.p.[2] Esta fue resultado de:

- Una expansión debido al retiro de recursos de la cuenta de la Tesorería de la Federación y otras operaciones por 35,202 m.p.
- Una contracción por 21,695 m.p. debido a la mayor demanda por billetes y monedas por parte del público.

[1] A través de las operaciones de mercado abierto, el Banco de México busca satisfacer las variaciones de la demanda por base monetaria. Si hay un exceso de demanda por base monetaria, el Banco de México inyecta liquidez para cubrir dicho faltante. Por el contrario, si hay un exceso de oferta por base monetaria, el Banco de México retira el exceso de liquidez del mercado.

[2] Incluye las operaciones relacionadas con la compra de valores gubernamentales para administrar la liquidez, dadas a conocer mediante la Circular 8/2026 del 15 de junio de 2026, por un monto acumulado de 11,389 m.p.

Glosario

Bonos de Regulación Monetaria Reportables del Banco de México. Bonos emitidos con el objetivo de que las instituciones de crédito puedan hacer uso de las facilidades de reporto adicionales que, por sus características, brindan estos instrumentos respecto a los Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada.

Pasivos de regulación monetaria. Incluye a los depósitos que se constituyen con el producto de la venta de títulos gubernamentales, colocados por el Banco de México, con el objeto de regular la liquidez en el mercado de dinero. Estas operaciones no implican un financiamiento al Gobierno Federal. Los referidos depósitos no podrán ser retirables antes de su vencimiento, y tienen plazo y rendimiento iguales a los de los valores vendidos por el Banco Central. Un aumento en los depósitos de regulación monetaria significa que el Banco Central extrae liquidez del mercado de dinero, una disminución corresponde a la operación inversa, es decir, una inyección de liquidez. Los depósitos resultantes de las ventas de valores gubernamentales son parte de las operaciones de mercado abierto que realiza el Banco de México. Este rubro también incluye a los depósitos obligatorios de la banca a plazo indefinido, los Bonos de Regulación Monetaria y otros depósitos de la banca.

Operaciones de mercado abierto. Son aquellas operaciones que tienen lugar en el mercado de dinero a iniciativa del Banco Central para contraer o expandir la oferta de dinero. El Banco de México interviene en el mercado de dinero mediante subastas para ofrecer crédito o recibir depósitos, y a través de la compra o venta de títulos gubernamentales, ya sea en directo o mediante reportos.

El Instituto Central tiene por norma general ajustar diariamente la oferta de dinero primario a través del manejo de su crédito interno neto, de forma tal que corresponda a la demanda de base.

Operaciones con impacto monetario. Son aquellas operaciones que al modificar algún rubro del balance del Banco Central afectan la oferta de dinero primario. Cabe destacar que no todas las operaciones relacionadas con el balance del Instituto Central alteran la liquidez del mercado de dinero. Este sería el caso de una variación en la reserva internacional, con motivo del pago de un pasivo externo del sector público.

Reporto de valores. Es una operación de crédito en virtud de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. El Banco Central, al comprar (vender) valores en reporto, inyecta (retira) liquidez al mercado de dinero.

Reserva internacional. Se constituye por: las divisas y el oro propiedad del Banco de México, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna; la posición a favor de México con el FMI derivada de las aportaciones efectuadas a dicho organismo; las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria del FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera. No se considerarán las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional, y se deducirán los pasivos del Banco de México en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses al tiempo de hacer el cómputo de la reserva, y los correspondientes a los financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria anteriormente mencionados.